



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los siete días del mes de agosto del año 2024, de acuerdo a la convocatoria n° 013 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos e informe de actividades.
5. Asuntos varios
6. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación de Quorum.** - Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal. Y, la inasistencia de, la Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; M.V. Walter Ganchozo Zambrano, vocal y la Sra. Alicia Intriago Moreira, vocal.
2. **Instalación de la sesión.** -
Como lo establece el artículo 320 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, Quórum: *Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Membrillo 2023, en su Art. 13.- Vocales., en el inciso de Atribuciones y Responsabilidades, numeral 5) Asistir obligatoriamente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y a todas las reuniones que convoque el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo, en caso de no asistir a las reuniones, deberá presentar una justificación lógica y razonada, en el plazo de 24 horas posteriores a la misma.*
3. **Clausura.** -
Al no contar con el Quórum reglamentario respectivo como lo establecen los artículos antes mencionados, no se procede al desarrollo de esta sesión. Por lo tanto, se da por clausurada la sesión extraordinaria a las 11h 46 min.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

Suscribiendo para constancia la presente acta en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:

Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca

PRESIDENTE

Ing. Karina Sacón Sabando

SECRETARIA TESORERA

Ing. Teresa Zambrano Vélez

VOCAL PRINCIPAL

Forma de Escrito
Mg. Oscar Cedeño Montesdeoca